

Mexicali, Baja California, a 13 de septiembre de 2024.

**Folio:** 020068624000034

**Solicitante:** davidegoom

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de  
Acceso a la Información.

**PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial Saludo. Así mismo me permito informar que en cumplimiento de las Obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en su artículo 55 y 56 Fracc. II. Se da contestación a su solicitud presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Baja California, con el número de folio 020068624000034, mediante la cual solicita textualmente lo siguiente:

**“Durante el periodo de enero de 2020 a agosto de 2024:**

- 1.¿cuántas quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género se han recibido y cuántas de ellas se han sancionado por medio de los mecanismos y procedimientos internos del partido?**
  - 2.¿en cuántas de estas quejas y denuncias se refirió el uso de redes sociales o la aplicación de WhatsApp al ser violentadas?**
- Por favor desglosar las cifras por mes.. ”sic...**

Sobre lo anteriormente solicitado se informa que durante los ejercicios que comprenden de 2020 a 2024, únicamente se ha recibido una queja en razón de Violencia de Política Contra las Mujeres en Razón de Género, esta fue presentada en diciembre de 2023 y fue atendida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, sin embargo, en marzo de 2024 se declaró la INEXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GENERO, por lo que dicho asunto no fue sancionado.

Por lo anterior se da respuesta a sus preguntas:

- 1. ¿Cuántas quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género se han recibido?** Únicamente 1 en 2023.
- 2. ¿Cuántas de ellas se han sancionado por medio de los mecanismos y procedimientos internos del partido?** Ninguna ya que se declaró la INEXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GENERO
- 3. ¿En cuántas de estas quejas y denuncias se refirió el uso de redes sociales o la aplicación de WhatsApp al ser violentadas?** Ninguna ya que nunca se refirió a este tipo de acciones.



---

*Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal  
Del Partido Acción Nacional en Baja California.*

Se reitera el interés de esta Unidad en atender su solicitud y se hace de su conocimiento el derecho de interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, conformidad con 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**A t e n t a m e n t e**  
**Unidad de Transparencia del**  
**Comité Directivo Estatal de Baja California del Partido Acción Nacional**